

**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-25-005**

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **100 lotes** del **Fraccionamiento "Minerales 2"** ubicado sobre calle Oro al Poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el **Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Futuros del Altiplano, S.A. DE C.V.**, representada por el **L.A.E. Jorge González Hernández Administrador Único**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.1 Con fecha 12 de Marzo de 2024 "**El Fraccionador**" entrega solicitud para factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para 100 Lotes que se ubicaran en el Fraccionamiento "Minerales 2".

1.2 Con fecha 17 de Abril de 2024 "**El Organismo Operador**" emite oficio No. SAPSAM/DG-048-04/24 donde de conformidad con el Acuerdo No. **ORD/CIF/09/ABR-2024/115** de la Décima Sexta reunión del Comité Interno de Factibilidad, se le otorga Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para 100 Lotes, informándole de la ubicación de las conexiones de los servicios para acceder a ellos y se les solicita presente proyectos de las redes de distribución interna para su revisión y validación. Así como el pago de derechos de acuerdo a Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador Descentralizado del Municipio de Matehuala, S. L. P., Título Cuarto Fraccionadores, Capítulo Primero Disposiciones Generales, Artículos 22 y 26.

1.3 En el mes de Julio de 2024 "**El Fraccionador**" hace entrega de los planos de proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para su revisión y validación para 100 Lotes que se ubicaran en el Fraccionamiento "Minerales 2".

1.4 Con fecha 16 de Julio de 2024 "**El Organismo Operador**" emite oficio No. SAPSAM/DG-023-07/24 donde se autoriza la Aprobación de los proyectos Hidráulico y Sanitario los cuales cumplen con los requisitos técnicos solicitados con la observación que la conexión a la red existente de Agua Potable deberá realizarse una vez que se haya realizado la conexión del Fraccionamiento Las Fuentes 2 lo cual se le informará en su momento.

1.5 Agosto de 2025 "**El Fraccionador**" solicita convenio de pago para 100 lotes del Fracc. Minerales 2.

1.6 "**El Organismo Operador**" autoriza se realice un Convenio a "**El Fraccionador**" por 100 lotes cuyo monto se pagará en 3 exhibiciones de acuerdo al calendario de pagos acordado el 15 de Agosto de 2025 al 15 de Febrero de 2026.

**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-25-005**

acta de entrega recepción respectiva de la infraestructura construida para que "El Organismo Operador" tome posesión y sea posible su operación.

OCTAVA.- ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN.

Se realizará al final de la obra, el acta de entrega recepción en donde se describirá y especificará las obras ejecutadas, así como los detalles que se presentaron en el proceso de construcción y los pagos de cuotas realizados.

En el presente documento se rigen y consideran todas las disposiciones relacionadas con la materia y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día 06 del mes de Agosto del año 2025.

**POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**



LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL



ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA
GERENTE DE PLANEACIÓN

**POR LA EMPRESA
FUTUROS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.**



L.A.E. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR UNICO



C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

57